



## **ORDEN DE INICIO**

**Expediente número 2024/EA02/00000336E**

**20242041 Adquisición de equipo de admisión de aire de motor para el avión CN-235 (T. 19)**

### **ANTECEDENTES**

La presente orden de inicio se expide con base en la Propuesta de Contratación de la Dirección de Sostenimiento, de fecha 08/03/2024, en la que se justifica la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ejército del Aire y del Espacio. Queda constancia en la documentación preparatoria - incluida en la Propuesta - la naturaleza, objetivos y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAAD) de 2024, aprobado por GJMALOG con identificación 24DSOOAD0187.

### **PROPUESTA**

#### **1. IMPORTE DEL EXPEDIENTE Y FINANCIACIÓN**

IMPORTE: 350.000,00 €

IMPUESTOS: 0,00 €

<b>Año</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>	<b>Impuestos</b>	<b>Importe total</b>
2024	14 03 122M1 668	350.000,00 €	0,00 €	350.000,00 €

El valor estimado, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato y modificaciones previstas será de 350.000,00 € (Impuestos excluidos).

#### **2. TIPO DE CONTRATO**

SUMINISTROS, por encontrarse incluido en el artículo 2.1.d) de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad (LCSPDS).

#### **3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

ABIERTO, según lo previsto en el artículo 24.1 y 38 de la LCSPDS.

#### **4. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Por el objeto y la calificación del presente contrato, relacionado con las actividades de la defensa, la preparación, selección y adjudicación del mismo se registrará por lo dispuesto en la LCSPDS. En



todo lo no previsto en ella se aplicarán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y las reglamentarias que la desarrollen.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la LCSPDS el presente expediente de contratación NO está sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA a los efectos de su publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), siendo de aplicación el régimen especial de revisión regulado en el artículo 59 de la misma Ley, en cuanto al recurso especial en materia de contratación.

## **5. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN**

Publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, y en el BOE, por aplicación del artículo 26 apartados 1 y 4 de la LCSPDS.

## **6. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN**

Publicación de anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante simultáneo a la notificación a los candidatos o licitadores por aplicación del artículo 33 apartado 4 de la LCSPDS.

## **7. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Publicación de anuncio de formalización en el Perfil del Contratante, y en el BOE conforme al artículo 35 apartados 1 y 2 de la LCSPDS.

### **ACUERDO**

Con base en la propuesta, y considerando motivada la necesidad del contrato según lo previsto en el artículo 28 de la LCSP, acuerdo el inicio de la tramitación del expediente número 2024/EA02/00000336E, titulado "20242041 Adquisición de equipo de admisión de aire de motor para el avión CN-235 (T. 19)", en los términos expresados.

La presente orden de inicio se dicta en Madrid en la fecha de la firma, de acuerdo con las facultades conferidas al General Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire y del Espacio, por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm.46, de 22 de febrero), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187, de 6 de agosto).

**EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES**